

JUNCOS

XXIV EDICIÓN
Juegos Universitarios Costarricenses
Confraternidad Universitaria

UNA 2023



Normas específicas

JUNCOS-UNA 2023

Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil

Comisión de Deportes CONARE (FECUNDE)

Atletismo



**Normas específicas
JUNCOS-UNA 2023
Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil CONARE
Comisión de Deportes FECUNDE**

ATLETISMO

**CAPÍTULO I
Disposiciones Generales**

Artículo 1: La presente norma regula los aspectos técnicos y específicos del presente deporte.

Artículo 2: La competencia de Atletismo está sometida a las disposiciones según descritas en la presente norma. Al inscribirse, las personas deportistas, cuerpo técnico y personas delegadas aceptan que las conocen y se someten a las mismas.

Artículo 3: La competencia de Atletismo será desarrollada por el Área Técnica del Comité Organizador de los JUNCOS.

**CAPÍTULO II
De las inscripciones**

Artículo 4: Es responsabilidad exclusiva de cada institución participante en los JUNCOS inscribir a sus personas participantes, mediante el sistema informático de acreditación, en este sistema se realiza todo el proceso de inscripción de personas deportistas, cuerpos técnicos, personas delegadas, y disciplina. Este proceso se debe efectuar en las fechas ya establecidas.

Artículo 5: El cierre de inscripciones será el lunes 27 de marzo a las 4:00 p.m. De igual forma, el sistema de acreditación se cerrará a partir de ese momento, cada institución participante debe presentar al Comité Organizador el documento de inscripción impreso, expedientes académicos de las personas deportistas y las planillas de las pruebas, se debe enviar vía digital (planillas de inscripción) al correo electrónico del Comité Organizador: juncosuna2023@una.cr

Artículo 6: Cada Institución podrá inscribir un máximo de tres personas deportistas por prueba y un equipo por género en cada prueba de relevos. Una persona deportista podrá participar en un máximo de tres (3) pruebas individuales más los tres (3) relevos programados porque se incorpora por primera vez el 4x400 mixto)

Al cierre de inscripción, en las pruebas de atletismo que no se complete la cantidad de inscripción para ser oficial, el Comité Organizador informará a la persona jefa de Delegación de la Universidad para que en un plazo no mayor de 2 días hábiles envíe un escrito con la incorporación de estas personas deportistas en las pruebas que tengan espacio por reglamento, caso contrario se considerará que no va participar.

El día del congresillo técnico el Comité Organizador entregará la papelería a las instituciones participantes incluyendo lista de personas deportistas con números, gacillas, machote para carta de exclusión o no participación y las hojas para el reporte de las personas deportistas que participarán en los relevos. Se aclara que esta hoja se debe entregar en el TIC o mesa de acreditación una hora antes de la hora programada la acreditación del relevo específico

Artículo 7: Cada Institución podrá inscribir dos personas entrenadoras, una persona delegada y la cantidad de personas deportistas según se establece en el artículo 6 de estas normas.

Artículo 8: Para que una prueba sea oficial, deberán participar un mínimo de tres personas deportistas de dos universidades diferentes, donde mínimo una de las instituciones sea estatal.



Si a la hora de realizarse la prueba no se presenta alguna persona deportista, la prueba será oficial y se contabilizarán los puntos.

De no asistir una persona deportista a la prueba en que fue inscrito, la persona delegada debe presentar a la persona Comisionada Técnica una carta de justificación, máximo una hora antes de la programación de la prueba en que no va a participar, de lo contrario la persona deportista será expulsado de los JUNCOS.

El día de Congresillo Técnico se informarán las pruebas que son oficiales, no se podrá realizar ninguna modificación de pruebas o personas deportistas. Si el día de la prueba no se presenta una o más personas deportistas, la prueba seguirá siendo oficial y se contabilizarán los puntos.

CAPÍTULO III

De la Competencia

Artículo 9: Las competencias de atletismo se realizan en la pista atlética de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida, Campus Omar Dengo, Heredia. Los días miércoles 17, jueves 18 y viernes 19 de mayo.

Artículo 10: La marca mínima para inicio del salto alto será de 1.30 mts en femenino, donde el listón se subirá de 5cm, en 5cm, hasta 1.45mts, de 3cm en 3 cm hasta el final de la prueba o que quede una persona deportista que será la que decida la cadencia de elevación del listón, si sólo se presentará una persona deportista este podría elegir la altura inicial y la cadencia de elevación del listón.

La marca mínima para iniciar el salto alto será de 1.50 mts en masculino, se subirá el listón de 5 cm, 5cm, hasta de 1.90 cm, de 3 cm en 3 cm hasta el final de la prueba o quede una persona deportista que será el que decida la cadencia de elevación del listón., si sólo se presentará una persona deportista este podría elegir la altura inicial y la cadencia de elevación del listón

El salto largo se realizará para ambos géneros en la tabla de 1 a 3 mts según dicta el reglamento y las condiciones de la instalación.

En el salto triple se utilizará la tabla de 9 mts para mujeres y la de 11 mts para hombres, quedando como salvedad, si alguna persona deportista quiere utilizar la tabla más lejana en cada género (11mts en femenino y 13 mts en masculino), podrá realizarlo.

En las competencias de velocidad de haber eliminatoria, la persona Directora General del jueceo de la competencia ubicará a las personas deportistas en los hits previamente según mejor marca técnica presentada en la inscripción.

Artículo 11: El Comité Organizador de los JUNCOS facilitará los respectivos implementos deportivos oficiales únicamente para la competencia (bala, jabalina, disco, martillo, pértiga, tacos de salida, entre otros).

Artículo 12: La competencia se registrará por:

- a. Reglamento General de los Juegos Universitarios Costarricenses (JUNCOS)
- b. Normas Específicas de Atletismo, JUNCOS 2023.
- c. Reglamentos y Normas de Competición de la Federación Costarricense de Atletismo (FECO A)
- d. Reglamento de la World Athletics (WA)

Artículo 13: Ninguna Institución, ni persona deportista participante podrá retractarse de competir el día, hora e instalación deportiva indicada según el programa oficial de competencia.



Artículo 14: La persona deportista y persona del cuerpo técnico que no presente acreditación oficial de los juegos, no podrá participar en la competencia.

Artículo 15: Únicamente el Área Técnica del Comité Organizador o la persona jueza designada como Directora de Competencia podrán suspender una competencia. En todo caso el Área Técnica resolverá cualquier situación tomando en cuenta todos los elementos de juicio para una mejor solución.

Artículo 16: La persona jueza o la persona Comisionada Técnica no permitirá la participación de personas deportistas, personas miembros del cuerpo técnico y personas delegadas que se encuentren en estado de ebriedad o con aliento alcohólico, se incluyen a las personas jueces y personas comisionadas. Se procederá según lo estipulan los reglamentos que rigen la competencia de JUNCOS.

Artículo 17: Las pruebas de competición serán:

FEMENINO

- ✓ 100mts, 200mts, 400mts, 800mts y 1.500mts.
- ✓ 100 mts y 400 mts vallas
- ✓ 5000 y 10000 mts
- ✓ 3000 mts obstáculos
- ✓ Pista: por equipos
- ✓ Relevos 4x100 mts.
- ✓ Relevos 4x400 mts

- ✓ Salto Largo
- ✓ Salto Alto
- ✓ Salto Triple
- ✓ Salto con Pértiga
- ✓ Lanzamiento de jabalina
- ✓ Lanzamiento de Disco
- ✓ Impulsión de Bala
- ✓ Martillo
- ✓ 5000 mts marcha femenino
- ✓ **MASCULINO**
- ✓ 100mts, 200mts, 400mts, 800mts 1500mts.
- ✓ 110 mts y 400 mts vallas
- ✓ 5000 y 10000 mts
- ✓ 3000 mts obstáculos
- ✓ Pista: por equipos
- ✓ Relevos 4x100 mts
- ✓ Relevos 4x400 mts
- ✓ Salto Largo



- ✓ Salto Alto
- ✓ Salto Triple
- ✓ Salto con Pértiga
- ✓ Lanzamiento de jabalina
- ✓ Lanzamiento de Disco
- ✓ Impulsión de Bala
- ✓ Martillo
- ✓ 10000 mts Marcha
- ✓ Mixtos
- ✓ Relevos 4x400 mts.

Artículo 18: El sistema de puntuación será:

INDIVIDUALES		RELEVOS	
Pos	Puntos	Pos	Puntos
8	1	8	2
7	2	7	4
6	3	6	6
5	4	5	8
4	5	4	10
3	6	3	12
2	7	2	14
1	8	1	16

En el caso de los relevos 4x400 mixto el puntaje sería el siguiente:

El puntaje sería la mitad para hombres (8 pts) y la mitad para mujeres. (8 pts)

CAPÍTULO IV

De las personas jueces / Árbitros

Artículo 18: Las personas jueces deben pertenecer a alguna organización legalmente constituida, adscrita a la Federación Costarricense de Atletismo, recomendada por el Comité Organizador y avalada por la Comisión de Deportes FECUNDE.



Artículo 19: La labor de las personas jueces no podrá ser apelada por ninguna Institución, cuerpo técnico y personas deportistas.

Artículo 20: Las personas jueces deben presentarse debidamente uniformados como mínimo 30 minutos antes de la hora oficial de las pruebas.

Artículo 22: El informe escrito de los resultados y las listas de las personas deportistas que participen en las competencias, debe ser entregado por la persona Directora de Competencia a la persona Comisionada Técnica, máximo una hora después de realizada la misma.

CAPÍTULO V

De las instancias de apelación y sus procedimientos.

Artículo 22: Se establecerá el Jurado de Competencia y Disciplina que se encargará de conocer y resolver las protestas y reclamos que se presenten en los juegos.

Artículo 23: Para ver el régimen disciplinario y proceso de apelación, refiérase a la normativa disciplinaria de la Comisión de Deportes FECUNDE.

CAPÍTULO VI

De la Premiación

Artículo 24: Se premiará ambos géneros a los tres primeros lugares de cada prueba con: medalla (oro, plata y bronce) y con un trofeo a las Instituciones que finalicen entre los tres primeros lugares por género.

Se declarará un ganador en cada género, el cual será aquella Institución que obtenga mayor cantidad de puntos; en caso de empate en cualquier posición general, se desempata tomando en primera instancia la Institución que haya ganado mayor cantidad de medallas de oro, si

persiste el empate se declara ganador al que tenga mayor cantidad de medallas de plata y de continuar el empate se declara ganador al que obtenga mayor cantidad de medallas de bronce y si se mantiene esta situación se declara empate.

Artículo 25: Todas las personas deportistas, cuerpos técnicos y personas delegadas deben de presentarse al acto de premiación con la vestimenta de presentación completa de su universidad, de lo contrario se excluirá de este acto.

CAPÍTULO VII

De la Programación y sistema de competición.

Artículo 26: El Congresillo Técnico se efectuará el lunes 24 de abril, en el Campus el Higuerón, a las 5:00 p.m. en el Auditorio Institucional Cora Ferro Calabrese, en donde se brindará información adicional de esta competencia como, normativa, programación, entrega de acreditación entre otros. La asistencia de personas entrenadoras y persona delegada al Congresillo Técnico es de carácter obligatoria.

Aprobado por la Comisión de personas Vicerrectoras, de Vida Estudiantil de CONARE, COMVIVE en la sesión 02-2023, acta N.º 02-2023 del 17 de febrero del 2023.